

RADICACION: 2018-226  
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANTE: TERESITA ARROYO FLOREZ  
DEMANDADO: GRALCO Y OTROS

Barranquilla, Atlántico, 28 de julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Informe secretarial: Señora Juez, le informo que por error en el encabezado del auto donde se fijó el día 30 de julio de 2021 como fecha para celebrar la audiencia del artículo 80 del CPL, quedó registrado JOHN MUÑOZ SANTIAGO contra ATLANTIC INTERNACIONAL EPO COLOMBIA SA, y no las partes ni el radicado correspondiente al presente proceso. Ud decide

DAIRO MARCHENA BERDUGO  
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -

Ante la inconsistencia presentada conforme viene indicado en el informe secretarial, será preciso sanear el yerro cometido señalando nueva fecha para la realización de la audiencia, a fin de garantizar el derecho a la defensa y debido proceso de las partes en litigio.

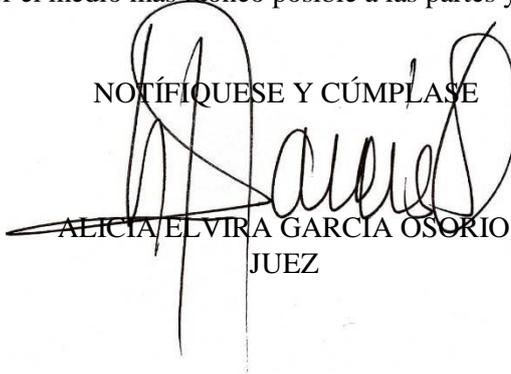
El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero: Fijar el día el 14 de octubre de 2021 a las 8:30 a.m., fecha y hora para celebrar la audiencia de establecida en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social y, de ser posible, la de trámite y juzgamiento señalada por el artículo 80 de la misma normatividad, cuya celebración será en plataforma virtual. -

Segundo: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO  
JUEZ

Icgg

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 29-07- 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 129
El Secretario _____
Dairo Marchena Berdugo